

RESOLUCIÓN 068 DE 2013
(11 de julio)

"POR LA CUAL REALIZAN UNOS TRASLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, EN EL PROGRAMA CONCEJO MUNICIPAL".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas por la Constitución Política, los Decretos Leyes 1333 de 1986 y 111 de 1996 y la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

- Que el Concejo Municipal programó y proyectó las partidas necesarias para su adecuado funcionamiento durante la actual vigencia fiscal.
- Que según la aprobación del Presupuesto Municipal para la presente vigencia, mediante Acuerdo 009 de 2012, la Sección Concejo cuenta con el rubro 01.02.03 "Prestación de Servicios", a la fecha no cuenta con presupuesto suficiente para continuar el proceso contractual de personal al servicio de la Corporación.
- Que de conformidad a la planeación estratégica para el año 2013, se ha proyectado la necesidad de realizar varios contratos de prestación de servicios, los cuales inicialmente se hicieron desde el mes de febrero y hasta por cinco y seis meses respectivamente, hasta julio y agosto de la presente vigencia.
- Que en vista de las necesidades presentadas en el tema de Comunicaciones y Asesoría Jurídica, se ve indispensable prorrogar estos objetos contractuales, además para dar cumplimiento a los proyectos referidos en el plan de acción anual proyectado por la Mesa Directiva.
- Que en tal efecto, se harán los traslados presupuestales necesarios para el fortalecimiento del código "Prestación de Servicios", como estrategia de eficiencia, eficacia y efectividad con las tareas y funciones a realizarse por parte de la Corporación.
- Que es deber del Presidente del Concejo Municipal autorizar todo tipo de movimientos que afecten el presupuesto del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el siguiente traslado dentro del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, por valor

de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M.L.
(8'312.000), conforme al siguiente detalle:

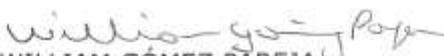
CONCEJO MUNICIPAL CAPÍTULO I		
CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	OBJETO DEL CRÉDITO	VALOR
01.05.01	Materiales y Suministros	1.283.694
01.05.06	Sostenimiento SGC	7.028.306
	TOTAL	8'312.000

CONCEJO MUNICIPAL CAPÍTULO I		
CRÉDITO		
CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
01.05.03	Prestación de Servicios	8'312.000
	TOTAL	8'312.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta Resolución se remitirá a la Auxiliar de Presupuesto para el respectivo asiento contable.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral
Antioquia, a los once (11) días del mes de julio de dos mil trece
(2013).


WILLIAM GÓMEZ PAREJA
Presidente

Graciela O.


MARÍA GRACIELA OROZCO C.
Secretaría

Pdo
Silvia
16/07/2013